

VISTO:

El Expediente N° 65.921/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CÓRDOBA, a dictarse entre los meses de Abril y Mayo de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj;

QUE el contexto sociocultural que origina el mencionado Proyecto de Extensión evidencia una creciente presencia de la fotografía como medio para la producción de imágenes de diverso tipo, favorecida por la mayor accesibilidad a dispositivos tecnológicos que posibilitan la obtención de fotografías así como también el abaratamiento de los costos de producción de este tipo de imágenes, entre otros factores;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" se desarrollará a partir de clases teóricas-prácticas que posibiliten el ejercicio sistemático en la toma fotográfica y la puesta en acción de las herramientas técnicas y conceptuales desarrolladas en cada clase;

QUE los objetivos generales del mismo pretenden que el interesado conozca, experimente y se apropie de los códigos, recursos técnicos y compositivos básicos del lenguaje fotográfico y exploren las posibilidades de expresión, de comunicación y de representación que ofrece la fotografía;

QUE los objetivos específicos apuntan a conocer las funciones básicas de una cámara fotográfica, conocer y apropiarse de herramientas conceptuales y compositivas básicas del lenguaje fotográfico y producir imágenes fotográficas propias a partir de la aplicación de los principios básicos del lenguaje (encuadre, composición, ritmo, entre otros);

QUE el citado Proyecto de Extensión está destinado a Alumnos, Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos de la U.N.P.A.,

QUE el dictante de la actividad Sr. Horacio CORDOBA solicita el SETENTA POR CIENTO (70%) de lo recaudado, deducidos los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 (Actividades de Transferencia);

QUE mediante Nota N° 063/11 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CÓRDOBA, a dictarse entre los meses de Abril y Mayo de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70%) de lo recaudado, deducidos los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99- Artículo 6°;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CÓRDOBA, a dictarse entre los

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

meses de Abril y Mayo de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj.-

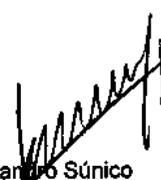
ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos de la U.N.P.A..-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70%) de lo recaudado, deducidos los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99- Artículo 6°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

048